

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados.

Julio 15 de 2021
VALENTINA MARTINEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

PROCESO : SOLICITUD DE APOYO JUDICIAL
RADICADO: No. 2019-00307-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Quindío.**

Dieciséis de julio del dos mil veintiuno

Vista la constancia secretarial que antecede, antes de proceder al cambio de **CURADOR AD LITEM**, se requiere que la abogada **JAIME BUSTAMANTE FLOREZ**, presente los autos certificando la vigencia de los procesos que menciona, otorgándosele cinco días, de lo contrario deberá posesionarse en el término de la instancia, so pena de compulsar copias ante **LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE ARMENIA QUINDÍO**.

Por otro lado, se pone en conocimiento a las partes interesadas el informe de investigación Socio Familiar, practicado dentro del asunto el día 20 de mayo del 2021, se le corre traslado por el término de tres días conforme al art. 226 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR.
JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA